



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00040 00
DEMANDANTE	JOSE ARLES GIRALDO NOREÑA Y/O
DEMANDADA	SALUD TOTAL EPS S.A. Y/O
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería jurídica a la abogada ÁNGELA MARÍA ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.026.285.080, quien es portadora de la tarjeta profesional No. 282.953 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada sustituta de la parte demandada, conforme las facultades otorgadas en poder allegado en memorial que antecede

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

2.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 77

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 14 de agosto de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9c18c22ae29e1494b649ac38d62886b8cfb426f3aacd63dacca6bb98c665b93

Documento generado en 13/08/2020 03:41:36 p.m.